

San José, 14 de mayo de 2013.-



En San José, a las quince horas con treinta minutos del catorce de mayo del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Enrique Ulate Chacón (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda), Ricardo Guerrero Portilla (en sustitución del Magistrado Armijo Sancho) y Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

- 1) **Sentencia 2013-06486.** Expediente 10-005099-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De El Guarco, Área Rectora De Salud De El Guarco, Presidente Del Consejo De La Municipalidad Del Guarco. Se le reitera al Alcalde Municipal del Guarco, que proceda al cumplimiento de lo dispuesto en el Voto2010-9167 de las diez horas seis minutos del veintiuno de mayo del dos mil diez.
- 2) **Sentencia 2013-06487.** Expediente 11-016032-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Comisión Nacional De Emergencias, Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Municipalidad De Oreamuno. Se reitera al Alcalde de Oreamuno, el cumplimiento de lo dispuesto por esta Sala en su sentencia número 2012-00548 de las nueve horas cinco minutos del veinte de enero de dos mil doce, bajo el apercibimiento de incurrir en el delito previsto por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en caso de no hacerlo.
- 3) **Sentencia 2013-06488.** Expediente 11-016694-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Administrativa Junta Protección Social, Director Administrativo De La Junta De Protección Social, Encargada Reclutamiento Y Selección Junta Protección Social, Encargada Sección Reclutamiento Y Selección. Departamento Recurso Humanos, Junta Protección Social, Jefa Del Departamento De Recursos. No ha lugar a lo solicitado por el presidente de la Junta de Protección Social, bajo apercibimiento de que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionada con pena de prisión en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que disponga lo necesario a fin de que dentro de los ocho días hábiles siguientes a la comunicación de esta resolución, la Junta de Protección Social deberá pagar a los recurrentes los montos correspondientes a los salarios que dejaron de devengar durante el periodo o periodos en que fueron cesados de sus cargos.



Notifíquese personalmente esta resolución al presidente de la Junta de Protección Social.

- 4) **Sentencia 2013-06489.** Expediente 12-002569-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe De Citas Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia. No ha lugar a la gestión formulada.
- 5) **Sentencia 2013-06490.** Expediente 12-009549-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Santa Cruz, Presidente Del Consejo Municipal De Santa Cruz. Se le reitera al Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz que proceda al cumplimiento de lo dispuesto en el Voto 2012-012440 de las nueve horas cinco minutos del siete de septiembre de dos mil doce.
- 6) **Sentencia 2013-06491.** Expediente 12-010258-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Aserri, Presidenta Del Consejo Municipal De Aserri. Se le ordena al Alcalde y Presidenta del Concejo, ambos de la Municipalidad de Aserri, el cumplimiento inmediato de lo señalado en la sentencia No. 2012 012078 de las 09:05 hrs. de 31 de agosto de 2012, bajo advertencia de testificar piezas ante el Ministerio Público para que investigue el incumplimiento de lo resuelto.
- 7) **Sentencia 2013-06492.** Expediente 13-000091-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Cardiología Del Hospital México. Se le reitera al Director General y al Jefe del Servicio de Cardiología, ambos funcionarios del Hospital México, el cumplimiento de lo dispuesto en el Voto No. 2013-001613 de las nueve horas cinco minutos del uno de febrero de dos mil trece, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere. Notifíquese a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- 8) **Sentencia 2013-06493.** Expediente 13-000917-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa De La Municipalidad De Naranjo. No ha lugar a la gestión formulada.
- 9) **Sentencia 2013-06494.** Expediente 13-001251-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo de Seguridad Vial. No ha lugar a la gestión formulada.

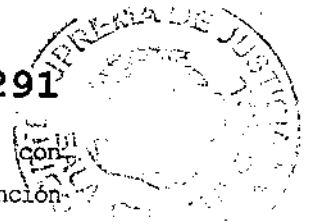


- 10) **Sentencia 2013-06495.** Expediente 13-001866-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.
- 11) **Sentencia 2013-06496.** Expediente 13-003292-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De San José, Presidente Del Concejo De La Municipalidad De San José. No ha lugar a la gestión formulada.
- 12) **Sentencia 2013-06497.** Expediente 13-003365-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Grupo Monge Continentes S.A. No ha lugar a la gestión formulada.
- 13) **Sentencia 2013-06498.** Expediente 13-003665-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General De Adaptación Social Del Ministerio De Justicia Y Paz, Jefe De La Sección De Cárceles Del II Circuito Judicial De San José. No ha lugar a la gestión presentada.
- 14) **Sentencia 2013-06499.** Expediente 13-003683-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital México, Coordinadora Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Director General Del Hospital México, Directora Medico Del Área Rectora De Salud De Esparza. Se declara CON lugar el recurso. Se ordena Al Director General del Hospital México, que realice todas las acciones necesarias para que el amparado, sea valorado en el servicio de Neurocirugía de dicho Hospital en el improrrogable plazo de CINCO DIAS, contado a partir de la comunicación de esta sentencia, para que se determine el tratamiento a seguir en su caso y, en caso de que proceda, se realicen todas las diligencias necesarias para asegurar que se le proporcione de manera efectiva, todo bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia al Director General del Hospital México, en forma personal. Comuníquese.
- 15) **Sentencia 2013-06500.** Expediente 13-003738-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Instituto Costarricense De Electricidad, Jefe De La Agencia De Servicios Eléctricos De

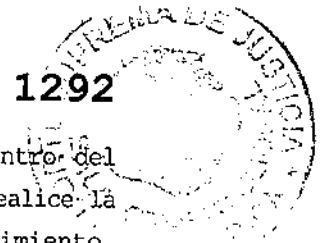


Atenas, Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara SIN LUGAR el recurso.

- 16) **Sentencia 2013-06501.** Expediente 13-003908-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Comandante De Puesto Policial De San José, Director General De La Fuerza Pública, Director Regional De La Fuerza Pública De San José. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.
- 17) **Sentencia 2013-06502.** Expediente 13-003992-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
- 18) **Sentencia 2013-06503.** Expediente 13-004000-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital Tony Facio, Jefe Servicio De Cirugía Hospital Tony Facio. Se declara sin lugar el recurso.
- 19) **Sentencia 2013-06504.** Expediente 13-004174-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Departamento Servicio De Salud Instituto Nacional de Seguros. Se declara sin lugar el recurso.
- 20) **Sentencia 2013-06505.** Expediente 13-004229-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora General Hospital San Juan De Dios, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y Jefa del Servicio de Ortopedia -Traumatología y Rehabilitación, ambos del Hospital San Juan de Dios, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses se programe y se realice la cirugía que el recurrente, necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y Jefa del Servicio de Ortopedia -Traumatología y Rehabilitación, ambos del Hospital San Juan de Dios. El Magistrado Cruz Castro salva el voto. Comuníquese.

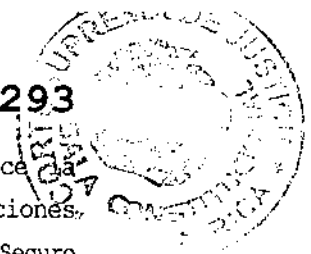


- 21) **Sentencia 2013-06506.** Expediente 13-004260-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Área De Salud Del Centro De Atención Institucional De San Carlos. Se declara SIN LUGAR el recurso.
- 22) **Sentencia 2013-06507.** Expediente 13-004303-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.
- 23) **Sentencia 2013-06508.** Expediente 13-004390-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Medico Del Hospital San Juan De Dios, Hospital De San Vito De Coto Brus, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital San Juan De Dios. Se declara sin lugar el recurso.
- 24) **Sentencia 2013-06509.** Expediente 13-004449-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Equipo Básico Integral En Salud De Los Sauces De San Francisco De Dos Ríos, Director Médico Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Doctor Rafael Á. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a la Directora General, y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a la Directora General, y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia.
- 25) **Sentencia 2013-06510.** Expediente 13-004517-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.
- 26) **Sentencia 2013-06511.** Expediente 13-004526-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital Calderón Guardia, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Servicio Ortopedia Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, que giren



las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses se programe y se realice la cirugía que la recurrente necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro pone nota. Comuníquese.

- 27) **Sentencia 2013-06512.** Expediente 13-004544-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico De La Clínica Dr. Marcial Fallas, Médico Tratante del Amparado. Se declara sin lugar el recurso.
- 28) **Sentencia 2013-06513.** Expediente 13-004545-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Región 2 Alajuela De La Fuerza Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director Regional de la Fuerza Pública de Alajuela, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de TRES DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se brinde al amparado la información que solicitara en su gestión del 24 de diciembre de 2012, con respecto a la unidad policial número 1466. Se advierte al recurrido, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
- 29) **Sentencia 2013-06514.** Expediente 13-004565-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital Calderón Guardia, Jefe Servicio Ortopedia Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la directora general, y al jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del



Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, disponer lo necesario para que se realice la operación pendiente de la actora, a la mayor brevedad posible, bajo las instrucciones y responsabilidad de su médico tratante. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a la funcionaria dicha que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese a la recurrida la presente resolución en forma personal.

- 30) **Sentencia 2013-06515.** Expediente 13-004589-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense de Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital San Juan De Dios, Director General Del Hospital San Juan De Dios, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Servicio De Farmacia. Archívese el expediente. Se condena a al pago al pago de las costas del presente asunto, por temeridad, las cuales se liquidarán en ejecución de sentencia en la jurisdicción civil. Notifíquese al Director de la carrera de Criminología de la Universidad Libre de Costa Rica, y a la Profesora de esa misma Universidad. Comuníquese a la Procuraduría General de la República para lo de su cargo.
- 31) **Sentencia 2013-06516.** Expediente 13-004615-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital Calderón Guardia, Servicio De Ortopedia Hospital Calderón Guardia, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Servicio Ortopedia Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena a la Directora General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, y al Jefe del Servicio de Ortopedia de ese hospital, que adopten las medidas necesarias a efecto de que se practique la cirugía que requiere la recurrente dentro de un término razonable, según el criterio de su médico tratante, quien la estima de carácter prioritario. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
- 32) **Sentencia 2013-06517.** Expediente 13-004627-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Director Médico Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, que en forma

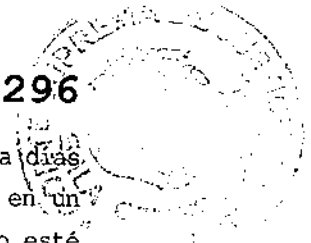


inmediata fije una fecha razonable para la cirugía de la amparada, conforme el criterio de su médico tratante. Se le pone en conocimiento del contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, lo que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativo. Notifíquese a la citada accionada en forma personal.

- 33) **Sentencia 2013-06518.** Expediente 13-004665-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Prestaciones Sanitarias Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara SIN lugar el recurso.
- 34) **Sentencia 2013-06519.** Expediente 13-004684-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección Médica Del Hospital San Rafael De Alajuela, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena al Director General y a la Jefa de Clínica del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela que realicen las gestiones necesarias para que, inmediatamente, se practique al recurrente, la cirugía que requiere, bajo la supervisión y responsabilidad de su médico tratante y si otra causa médica no lo impide. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, en forma personal, al Director General y a la Jefa de Clínica del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela. Además, se ordena notificar, en forma personal, esta resolución a, en su condición de Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto por este Tribunal en la sentencia No. 2013-004621 de las 14:30 hrs. de 10 de abril de 2013, dentro del plazo concedido en aquélla. Notifíquese. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar el recurso.
- 35) **Sentencia 2013-06520.** Expediente 13-004689-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez De Pensiones Alimentarias Desamparados. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación del derecho del actor a la justicia pronta. En lo demás, se rechaza de plano. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

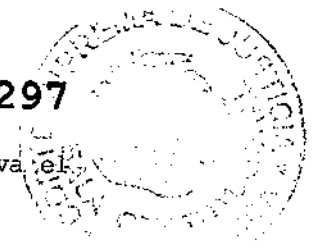


- 36) **Sentencia 2013-06521.** Expediente 13-004714-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Viceministro De Obras Públicas Y Transportes. Se declara con lugar el recurso. Se ordena como Viceministro de Obras Públicas y Transportes, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que la gestión planteada por el tutelado el 20 de febrero de 2013, sea respondida dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte al recurrido, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
- 37) **Sentencia 2013-06522.** Expediente 13-004717-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.
- 38) **Sentencia 2013-06523.** Expediente 13-004728-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Alajuela. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente 13-03995-007-CO.
- 39) **Sentencia 2013-06524.** Expediente 13-004740-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipalidad De Heredia. Se suspende la tramitación de este recurso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 12-11881-0007-CO.
- 40) **Sentencia 2013-06525.** Expediente 13-004773-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
- 41) **Sentencia 2013-06526.** Expediente 13-004778-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital Calderón Guardia, Jefe Servicio Ortopedia Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Director General y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, disponer lo necesario para que se programe la cirugía que requiere el amparado, dentro de un plazo máximo de tres meses y de conformidad con el criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción



Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Cruz Castro pone nota. Notifíquese esta resolución al Director General y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, en forma personal.

- 42) **Sentencia 2013-06527.** Expediente 13-004811-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Ambiente Energía Y Telecomunicaciones, Ministerio De La Presidencia. Se rechaza de plano el recurso.
- 43) **Sentencia 2013-06528.** Expediente 13-004816-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo Académico De La Escuela De Economía De La Universidad Nacional. Se rechaza por el fondo el recurso. En relación con el derecho contemplado en el artículo 41 constitucional, el Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme se indica en los últimos considerandos de esta sentencia.
- 44) **Sentencia 2013-06529.** Expediente 13-004817-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Director Médico El Área De Salud De Aserri, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General y al Jefe de Clínica del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses se programe y se realice la cirugía que el recurrente, necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora General y al Jefe de Clínica del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital San Juan de Dios de la Caja



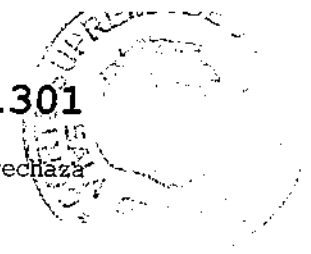
Costarricense de Seguro Social, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

- 45) **Sentencia 2013-06530.** Expediente 13-004824-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional Dr. Gerardo Echeverría, Director General Del Centro De Atención Institucional Dr. Gerardo Echeverría. Se declara sin lugar el recurso.
- 46) **Sentencia 2013-06531.** Expediente 13-004834-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Administrativo Del Hospital De La Mujer Dr. Adolfo Carit Eva, Presidenta Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso.
- 47) **Sentencia 2013-06532.** Expediente 13-004836-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital México, Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, que de forma inmediata a la comunicación de la presente resolución, proceda a coordinar acciones y disponer en forma inmediata lo necesario para que la amparada reciba de forma adecuada y oportuna el tratamiento (exámenes, Medicamentos, cirugías u otros) que su padecimiento requiera, según la recomendación de su médico tratante y bajo su estricta responsabilidad. Lo anterior, bajo el apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, en forma personal. Comuníquese.
- 48) **Sentencia 2013-06533.** Expediente 13-004838-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora De Recursos Humanos Del Ministerio De Seguridad Pública, Jefe Del Departamento De Capacitación Y Desarrollo Del Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.
- 49) **Sentencia 2013-06534.** Expediente 13-004873-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio Del Ambiente Y Energía, Ministro Del Ambiente Y Energía. Se rechaza de plano el recurso.

- 50) **Sentencia 2013-06535.** Expediente 13-004876-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Familia De Heredia, Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Heredia. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la resolución de las catorce horas treinta y nueve minutos del diecinueve de abril del dos mil trece, del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Heredia. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Referente al artículo 41 de la Constitución Política se declara sin lugar el recurso, únicamente, en cuanto a la gestión planteada el doce abril del dos mil trece, ante de Juzgado de Familia de Heredia.
- 51) **Sentencia 2013-06536.** Expediente 13-004887-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital México. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.
- 52) **Sentencia 2013-06537.** Expediente 13-004900-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Civil Y De Trabajo Del Segundo Circuito Judicial De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.
- 53) **Sentencia 2013-06538.** Expediente 13-004919-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.
- 54) **Sentencia 2013-06539.** Expediente 13-004920-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional San Rafael, Director General Del Centro De Atención Institucional San Rafael, Director General Del Hospital De Alajuela, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe De Cardiología. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.
- 55) **Sentencia 2013-06540.** Expediente 13-004923-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Consejo De Seguridad Vial, Encargado Del Departamento De Asesoría Legal Del Consejo De Seguridad Vial, Ministra De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza por el fondo el recurso.
- 56) **Sentencia 2013-06541.** Expediente 13-004924-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Colegio Federado De Ingenieros Y Arquitectos De Costa Rica, Estado Costarricense, Registro Público, Tribunal Contencioso Administrativo. Se rechaza de plano el recurso.

- 57) **Sentencia 2013-06542.** Expediente 13-004935-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.
- 58) **Sentencia 2013-06543.** Expediente 13-004942-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.
- 59) **Sentencia 2013-06544.** Expediente 13-004950-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital San Juan De Dios, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara SIN lugar el recurso.
- 60) **Sentencia 2013-06545.** Expediente 13-004952-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Secretaria Colegio De Abogados. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
- 61) **Sentencia 2013-06546.** Expediente 13-004955-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Banco Popular Y De Desarrollo Comunal, Dirección Administración De Productos Y Servicios, Dirección Banca De Personas. Se rechaza de plano el recurso.
- 62) **Sentencia 2013-06547.** Expediente 13-004960-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital San Vicente De Paul. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General del Hospital San Vicente de Paúl, que adopte inmediatamente las medidas necesarias y ejecute las acciones pertinentes, dentro de su ámbito de competencia, para garantizar que se le programe al amparado, una fecha cierta de realización de la cirugía que requiere, en atención al criterio de su médico tratante. Se advierte a la Directora General del Hospital San Vicente de Paúl, que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora General del Hospital San Vicente de Paúl, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar el recurso.

- 63) **Sentencia 2013-06548.** Expediente 13-004965-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe De La Policía Municipal De San José. Se rechaza de plano el recurso.
- 64) **Sentencia 2013-06549.** Expediente 13-004975-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Tribunal Primero Civil De San José. Se rechaza de plano el recurso. El Cruz Castro salva su voto y ordena dar curso al amparo conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
- 65) **Sentencia 2013-06550.** Expediente 13-004979-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Juicio Del I Circuito Judicial De La Zona Atlántica. Se declara sin lugar el recurso.
- 66) **Sentencia 2013-06551.** Expediente 13-004993-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
- 67) **Sentencia 2013-06552.** Expediente 13-004994-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.
- 68) **Sentencia 2013-06553.** Expediente 13-004995-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Flagrancia Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.
- 69) **Sentencia 2013-06554.** Expediente 13-004997-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Penal Del I Circuito Judicial De Guanacaste, Sede Liberia, Juez Del Tribunal Penal Del I Circuito Judicial De Guanacaste, Sede Liberia. Se declara SIN LUGAR el recurso. Comuníquese.
- 70) **Sentencia 2013-06555.** Expediente 13-005002-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo Nacional De Concesiones. Se rechaza de plano el recurso.
- 71) **Sentencia 2013-06556.** Expediente 13-005007-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.
- 72) **Sentencia 2013-06557.** Expediente 13-005008-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Consejo De Vialidad Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Secretario Del Consejo



Nacional De Concesiones Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.

- 73) **Sentencia 2013-06558.** Expediente 13-005021-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Hacienda. Se rechaza de plano el recurso.
- 74) **Sentencia 2013-06559.** Expediente 13-005032-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Adaptación Social, Instituto Nacional De Criminología, Jefatura De Cómputo De Penas Del Ministerio De Justicia. Se rechaza de plano el recurso.
- 75) **Sentencia 2013-06560.** Expediente 13-005042-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Contraloría De Servicios Del Patronato Nacional De La Infancia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
- 76) **Sentencia 2013-06561.** Expediente 13-005043-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Servicio Nacional De Salubridad Animal. Se rechaza de plano el recurso.
- 77) **Sentencia 2013-06562.** Expediente 13-005048-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
- 78) **Sentencia 2013-06563.** Expediente 13-005057-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Alajuelita. Se rechaza de plano el recurso.
- 79) **Sentencia 2013-06564.** Expediente 13-005059-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense Nacional De Seguro. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el últimos considerando de esta sentencia.
- 80) **Sentencia 2013-06565.** Expediente 13-005069-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Subdirector Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara parcialmente con lugar el recurso por vulneración del derecho de petición y pronta resolución del recurrente. Se ordena al Director y al Subdirector, ambos del Centro de Atención Institucional La Reforma, que procedan de manera inmediata a entregarle al recurrente, el documento donde se justifica su ubicación en el Ámbito

de Convivencia D del Centro de Atención Institucional La Reforma. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se les advierte a los accionados que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese esta resolución al Director y a Subdirector, ambos del Centro de Atención Institucional La Reforma, en forma personal. Comuníquese.

- 81) **Sentencia 2013-06566.** Expediente 13-005070-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.
- 82) **Sentencia 2013-06567.** Expediente 13-005071-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Montes De Oca. Se rechaza de plano el recurso.
- 83) **Sentencia 2013-06568.** Expediente 13-005075-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Cruz Castro, Castillo Víquez y Guerrero Portilla salvan el voto, conforme lo indican en el último considerando de esta sentencia.
- 84) **Sentencia 2013-06569.** Expediente 13-005085-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección Nacional De Pensiones. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
- 85) **Sentencia 2013-06570.** Expediente 13-005091-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Electricidad. Se rechaza de plano el recurso.
- 86) **Sentencia 2013-06571.** Expediente 13-005103-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Electricidad. Se rechaza de plano el recurso.
- 87) **Sentencia 2013-06572.** Expediente 13-005107-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.



- 88) **Sentencia 2013-06573.** Expediente 13-005114-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Violencia Domestica De La Unión Tres Ríos. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz salva el voto y ordena dar curso al amparo conforme lo indica en los antepenúltimos y penúltimo considerandos de esta resolución. Los Magistrados Castillo y Ulate ponen nota, conforme lo señalan en el último considerando de esta sentencia.
- 89) **Sentencia 2013-06574.** Expediente 13-005118-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador De La Oficina De Desarrollo Subregion Liberia Del Instituto Costarricense De Electricidad, Región Chorotega Instituto Costarricense De Electricidad. Se rechaza de plano el recurso.
- 90) **Sentencia 2013-06575.** Expediente 13-005121-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Defensa Pública De Ejecución De La Pena Alajuela, Juzgado De Ejecución De La Pena De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.
- 91) **Sentencia 2013-06576.** Expediente 13-005123-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Apelación De Sentencia Penal De Cartago, Juez Del Tribunal Penal De La Zona Sur, Sede Pérez Zeledón, Presidente De La Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se declara SIN LUGAR el recurso.
- 92) **Sentencia 2013-06577.** Expediente 13-005125-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De La Dirección Administración Y Gestión De Personal Caja Costarricense De Seguro Social, Presidenta Ejecutiva Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
- 93) **Sentencia 2013-06578.** Expediente 13-005127-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social, Comisión Calificadora Del Estado De Invalidez Caja Costarricense Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a la solicitud del recurrente para que no se realice el procedimiento de revisión de su pensión y que no se valore su estado de invalidez. En lo demás, se da curso al amparo.
- 94) **Sentencia 2013-06579.** Expediente 13-005129-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Trabajo De Buenos Aires. Se rechaza de plano el recurso.
- 95) **Sentencia 2013-06580.**  
Expediente 13-005137-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Secretaria General Del Sindicato De Empleados De La Universidad De Costa Rica. Se rechaza por el fondo el recurso.

- 96) **Sentencia 2013-06581.** Expediente 13-005142-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Tribunal De Honor Del Colegio Federado De Ingenieros Y Arquitectos. Se rechaza de plano el recurso.
- 97) **Sentencia 2013-06582.** Expediente 13-005151-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Universidad Latina De Costa Rica. Se rechaza por el fondo el recurso.
- 98) **Sentencia 2013-06583.** Expediente 13-005155-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Sala Tercera De La Corte Suprema de Justicia. Se rechaza de plano el recurso.
- 99) **Sentencia 2013-06584.** Expediente 13-005156-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Artículo 4 De La Ley Orgánica Del Colegio De Abogados. Se rechaza de plano el recurso.
- 100) **Sentencia 2013-06585.** Expediente 13-005161-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Fiscalía De Golfito. Se rechaza de plano el recurso.
- 101) **Sentencia 2013-06586.** Expediente 13-005163-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Civil De Heredia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y ordena dar curso al amparo conforme lo indican en el último considerando de esta resolución.
- 102) **Sentencia 2013-06587.** Expediente 13-005179-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Oficina Recursos Humanos Del Ministerio De Obras Públicas Y Transporte. Se rechaza de plano el recurso.
- 103) **Sentencia 2013-06588.** Expediente 13-005183-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso en lo referente a la alegada violación del artículo 41 Constitucional. En lo relativo a la alegada violación al derecho a la salud, se da curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.
- 104) **Sentencia 2013-06589.** Expediente 13-005185-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Hospital San Juan De Dios. Deberá estarse la recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia No. 2013-005112 de las catorce horas treinta minutos del diecisiete de abril de dos mil trece. En lo demás se rechaza de plano el recurso.



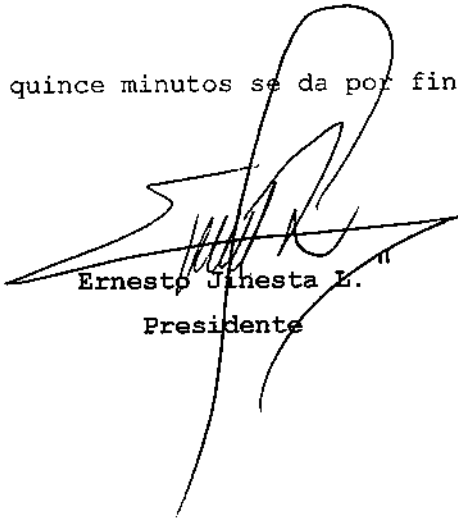
- 105) **Sentencia 2013-06590.** Expediente 13-005194-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Banco Nacional De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.
- 106) **Sentencia 2013-06591.** Expediente 13-005204-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.
- 107) **Sentencia 2013-06592.** Expediente 13-005211-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Autobuses De La Ruta 83 Ab. Se rechaza de plano el recurso.
- 108) **Sentencia 2013-06593.** Expediente 13-005212-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Personal Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.
- 109) **Sentencia 2013-06594.** Expediente 13-005214-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De Unidad De Cobros Administrativos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
- 110) **Sentencia 2013-06595.** Expediente 13-005215-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Administración De Personal Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
- 111) **Sentencia 2013-06596.** Expediente 13-005216-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Personal Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.
- 112) **Sentencia 2013-06597.** Expediente 13-005217-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Garabito, Jaco. Se rechaza de plano el recurso. EL Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica el último considerando de esta sentencia.
- 113) **Sentencia 2013-06598.** Expediente 13-005224-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Inspección De La Caja Costarricense De Seguro Social Regional Puriscal, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

- 114) **Sentencia 2013-06599.** Expediente 13-005230-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Servicio Nacional De Vigilancia Aérea. Se rechaza de plano el recurso.
- 115) **Sentencia 2013-06600.** Expediente 13-005241-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Electricidad. Se rechaza de plano el recurso.
- 116) **Sentencia 2013-06601.** Expediente 13-005245-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Defensa Animal. Se rechaza de plano el recurso.
- 117) **Sentencia 2013-06602.** Expediente 13-005261-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Tribunal De Juicio De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.
- 118) **Sentencia 2013-06603.** Expediente 13-005264-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.
- 119) **Sentencia 2013-06604.** Expediente 13-005277-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros, Ministerio De Hacienda. Se rechaza de plano el recurso.
- 120) **Sentencia 2013-06605.** Expediente 13-005282-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Registro Nacional. Se rechaza de plano el recurso.
- 121) **Sentencia 2013-06606.** Expediente 13-005286-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Mixto De Ayuda Social. Se rechaza de plano el recurso.
- 122) **Sentencia 2013-06607.** Expediente 13-005292-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Comisión De Visas Y Refugio De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se rechaza de plano el recurso.
- 123) **Sentencia 2013-06608.** Expediente 13-005296-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
- 124) **Sentencia 2013-06609.** Expediente 13-005309-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Familia Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.

- 125) **Sentencia 2013-06610.** Expediente 13-005313-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Adaptación Social. Se rechaza por el fondo el recurso.
- 126) **Sentencia 2013-06611.** Expediente 13-005320-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Familia De Desamparados, Patronato Nacional De La Infancia De San José, Sección De Bioquímica Del Organismo De Investigación Judicial, Complejo Medico-forense. Heredia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.
- 127) **Sentencia 2013-06612.** Expediente 13-005327-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Dirección Red De Servicios Brunca. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.
- 128) **Sentencia 2013-06613.** Expediente 13-005351-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De Recursos Humanos Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.
- 129) **Sentencia 2013-06614.** Expediente 13-005370-0007-CO. A las quince horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Penal Del Primer Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.

A las dieciséis horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Ernesto Jiménez L.  
Presidente